Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 de Septiembre de 2.006

Expediente Nº: 8.092/06

RES. D. Nº 229/ 06

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición cuyas características son las que se anuncian en el Art. 1º de la presente y;

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma los docentes **Lic. Mónica Cruz, Ing. Walter Garzón y la Ing. Carolina Collivadino** han solicitado ser excusados de integrar el Jurado que habrá de entender en el mismo, dentro del plazo establecido por las reglamentaciones en rigor (Art. 27º del Reglamento de Concursos);

Que correspondería incluir en la nómina de Jurados a la Ing. Leonor Bumalen, la que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 55º del Reglamento de marras, debe ser excusada de participar del Jurado, dado su carácter de Consejera ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica;

Que asimismo el Art. 26 del citado reglamento establece con suma claridad que la Resolución de Sustitución será dictada por el Decano;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias y la interpretación que sobre la aplicación de los Art. 26º y 30º del Reglamento de Concursos (Res.661/88 y sus modificatorias), realizó el CD. en su sesión ordinaria del día 06/09/06;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Sustituir del jurado que entenderá en el concurso convocado para cubrir el cargo que se indica seguidamente:

1 (un) cargo: **Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación: Semiexclusiva**

Asignatura: **Análisis Matemático 1**,

a la **Prof. Mónica Cruz, Ing. Walter Garzón, a la Ing. Carolina Collivadino y a la Ing. Leonor Bumalen** por los motivos expresados en el exordio de la presente, en consecuencia el jurado para el concurso antes mencionado habrá de quedar integrado de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
MOYA, María de las Mercedes	COLLIVADINO, Elizabeth Giselle
IBAÑEZ, María Isabel	CRESPO, Beatriz del Pilar
GOMEZ de MEDINA, Susana E.	LENTINI, María C.
	CHAGRA, Socorro del Valle

ARTÍCULO 2º: Hágase saber fehacientemente a los recurrentes, a los postulantes, a los integrantes de Jurado antes mencionado, exhíbase a partir de la fecha en cartelera y remítase copia al Consejo Directivo para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26º del Reglamento de Concurso aprobados por Res. 661/88 y sus modificatorias. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
Mpc
ddn

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas